



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



**ACUERDO.-** En la Ciudad de la Costa, el día 4 de Junio de 2010 entre: **POR UNA PARTE: LA INTENDENCIA DE CANELONES**, con domicilio en Tomás Berreta N° 370 de la Ciudad de Canelones; representada en este acto por el Sr. Intendente Ing. Agrón. Estanislao Chiazzaro, estando presente el Director General de Gestión Ambiental Sr. Leonardo Herou, **POR OTRA PARTE: EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**, representado por el Sr. Ricardo Ehrlich, con domicilio en Reconquista N° 535, estando presente el Director de Educación Mtro. Luis Garibaldi, como punto focal de la Red Nacional de Educación Ambiental.

**ACUERDAN: PRIMERO: ANTECEDENTES,** a) La Comuna Canaria luego de fortalecer la gestión en diversos temas vinculados al ambiente, se ha puesto como meta, entre otros, reforzar su programa de Educación Ambiental. La Comuna Canaria considera que no hay gestión posible si no existe una concientización ciudadana con respecto al manejo responsable de los recursos ambientales, y cuidado del ambiente. En este sentido se han estado desarrollando diferentes actividades de comunicación y educación ambiental dirigida a niños, jóvenes y adultos, tanto en el ámbito formal como no formal. b) Por otra parte Canelones cuenta con el importante trabajo de ediles, concejales y otros referentes locales como decisores, contralores y agentes en temas municipales, incluyendo temas relativos al ambiente, lo que constituyen un importante rol a fortalecer. c).- La Red Nacional de Educación Ambiental (ReNEA) promueve, entre otros objetivos, el fortalecimiento de estrategias de educación ambiental, a través de actividades como la propuesta en este acuerdo.

**SEGUNDO: OBJETO:** Por el presente acuerdo, las partes se comprometen a realizar acciones con el objetivo de promover la educación ambiental en el Departamento de Canelones, brindando las herramientas necesarias a la ciudadanía para tener la capacidad de transmitir, decidir y controlar la gestión ambiental en el departamento, a través del rol de promotores ambientales.

**TERCERO: PLAZO:** El Plazo de este Convenio será hasta el término de la actual administración de la IdeC, prorrogable posteriormente, previa anuencia de la Junta Departamental y en acuerdo con las partes.

**CUARTO: COMPROMISOS DE LAS PARTES a).- EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA SE COMPROMETE A:** realizar un curso a distancia enfocado en temas ambientales, en su calidad de punto

focal de la RED NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (ReNEA) enmarcado dentro de los criterios pedagógicos propios de la educación ambiental, dirigido a los ediles , concejales electos y referentes locales de los diferentes municipios de Canelones. El objetivo de dicho curso será formar promotores ambientales, a fin de que los mismos puedan obtener herramientas que les permitan tanto contar con un pensamiento crítico sobre la problemática ambiental local, como el poder transmitir dichos conocimientos para concientizar en estas temáticas a los demás ciudadanos del municipio. El MEC se encargará de desarrollar e implementar dicho curso, bajo la coordinación de la ReNEA y la Comuna Canaria; para ello dispondrá de su plataforma Edu-Mec siendo de su competencia el diseño curricular del mismo. **LA INTENDENCIA DE CANELONES (I de C) SE COMPROMETE A:** en el marco y en conjunto con las demás actividades de educación ambiental que viene desarrollando, apoyar al MEC en la organización y desarrollo del curso mencionado, así como realizar los aportes necesario para la tutoría de dicho curso. **SEXTO:** En señal de conformidad y previa lectura, se otorga y firma el presente en dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados.-----